

# *Fondo Solidario para la Salud*

## **UP: 01 Dirección y Administración Institucional**

### **LT: 01 Dirección y Administración**

**Código: 2013-3235-3-01-01-21-1**

Los miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$100.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, no pudiendo cobrar más de \$400.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de cuatro.

Los miembros suplentes devengarán las dietas anteriores cuando sustituyan a los propietarios.